



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5911

Promulgada el 31/03/82.

Boletín Oficial N° 11.451, del 5 de abril de 1982.

Transferir en donación a favor del Obispado de Orán un terreno fiscal ubicado en el Dpto. de Orán.

Ministerio de Economía

Expediente N° 01-31.311/81.

Visto lo actuado en el expediente N° 01-31.311/81 del Registro de la Gobernación y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Transfiérese en donación a favor del Obispado de Orán, el terreno fiscal con una superficie de 1.200 m², ubicado en el departamento Orán, designado como Lote 11 de la Manzana “H”, del Plano 660, Catastro N° 10.153, Aguas Blancas, con destino a la construcción de una iglesia.

Art. 2°.- Fíjase el plazo de hasta cinco (5) años para que el beneficiario de la donación cumpla con el cargo señalado en el artículo 1° quedando establecido que en caso de incumplimiento el inmueble volverá automáticamente al dominio de la Provincia.

Art. 3°.- Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 4°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ulloa – Folloni – Müller – Sansberro – Plaza.